



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA**

**VALLEDUPAR, CINCO (5) DE MAYO DOS MIL DIECISEIS (2016)**

**TRASLADO PARA CONTESTAR LLAMAMIENTO GARANTIA  
(Art. 225 Ley 1437 de 2011)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que admite llamamiento en garantía, de fecha 15 de octubre de 2015, y con base en lo preceptuado en el art. 225 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, CINCO (5) de MAYO 2016, y por el término de QUINCE (15) DIAS, se corre traslado de las solicitudes de llamamiento en garantías y de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a las llamadas en garantías: ASEGURADORA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SAS; a la ASEGURADORA QBE SEGUROS S.A.; a SEGUROS MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA:

**MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
ACTOR (a): LUCILA HERNANDEZ DE MORENO  
DEMANDADO: NACION-MIN. AMBIENTE SOSTENIBLEY OTROS  
APODERADO (a): DR (a): EMMA RAQUEL CAMARGO ALVAREZ  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS  
RADICACIÓN: 2015-00034-00**

Este plazo comienza a correr de conformidad con lo previsto en el artículo 225 del CPACA, y dentro del cual deberán contestar el llamamiento en garantía, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía.

**EL TÉRMINO VENCE EL VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2016, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.**

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria